

	<p>ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CENTRO ASUNCIÓN Y LOS REMEDIOS DE SEVILLA C/ Monte Carmelo 9 - 41011 Sevilla FAX: 954.46.70.25 Móvil: 647.73.33.35 E-mail: asociados@losremedios.org C.I.F.: G-41.845.645</p>
<p>www.centroasuncion.com</p>	

PRESENTADAS LAS PRIMERAS RECLAMACIONES DE COMERCIANTES PERJUDICADOS POR LAS OBRAS DEL METRO

En la mañana de hoy, 1 de agosto de 2005, en el Registro General de la **Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía**, han sido presentadas las cinco primeras reclamaciones de comerciantes perjudicados por las obras de la Línea 1 del Metro de Sevilla.

Anteriormente, el pasado viernes, fueron presentadas ante **Ayuntamiento** en el Registro de la calle Pajaritos.

Otras reclamaciones

Las reclamaciones presentadas, forman parte de los 35 comercios que han solicitado ya acogerse al acuerdo firmado entre Aprocom y el bufete de abogados Habana, 17 para que gestione las reclamaciones de indemnización de los comerciantes afectados por la forma en que se están ejecutando las obras.

Este número de 35 comercios que ya han solicitado sumarse al procedimiento, ha desbordado todas las previsiones iniciales, por lo que, de acuerdo con el bufete y los afectados, se ha decidido escalar la presentación en fechas sucesivas.

Las otras reclamaciones se irán presentando tan pronto como cada uno de los comerciantes vaya completando la documentación necesaria para garantizar, en la medida de lo posible, una resolución favorable del procedimiento.

Cuantía de la reclamación

En las reclamaciones se solicita que se reconozca el derecho de los comerciantes a ser indemnizados, dejando para una fase posterior la valoración de la indemnización, habida cuenta de que los daños aún no están concluidos.

Compromiso previo del Ayuntamiento

En reunión mantenida con Rosa Mar Prieto el día 18 de Abril, obtuvimos el compromiso del Ayuntamiento de Sevilla para intentar llegar a una solución a las posibles reclamaciones dentro de la vía Administrativa con el consiguiente ahorro de tiempo y gastos.

Procedimiento seguido

El procedimiento propuesto se inicia con la vía Administrativa por Responsabilidad Patrimonial de la Administración y, si ésta no llegara a una resolución admisible, es cuando se interpondría en vía judicial a través de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.